

El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1 por Oficial Mayor(ANNA MIQUEL LASSO) de Ajuntament d Aldaia a las 9:16:26 del día 9 de Noviembre de 2023 ANNA MIQUEL LASSO, por Ing. Tec. Industrial 1.- Oficina Técnica(JOSÉ VICENTE ARAGO BORRAS) de Ajuntament d Aldaia a las 9:24:52 del día 9 de Noviembre de 2023 JOSÉ VICENTE ARAGO BORRAS, por Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios(JUAN JULIÁN MINUESA MURCIANO) de Ajuntament d Aldaia a las 10:03:54 del día 9 de Noviembre de 2023 JUAN JULIÁN MINUESA MURCIANO, por TAG - Personal(MARÍA ANDRÉS SANGÜESA) de Ajuntament d Aldaia a las 11:21:47 del día 9 de Noviembre de 2023 MARÍA ANDRÉS SANGÜESA y por Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas(ESPERANZA VIVES SANCHEZ) de Ajuntament d Aldaia a las 12:20:51 del día 9 de Noviembre de 2023 ESPERANZA VIVES SANCHEZ. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg. Entitats Locals 01460214



ACTA 2
TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA
POR PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, DE UNA PLAZA DE
AUXILIAR DE ALMACÉN INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE
ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALDAIA

Siendo las 15.30 h del día 6 DE NOVIEMBRE de 2023, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Aldaia se reúnen:

- José Vicente Aragón borras, como presidente.
- Juan Julián Minuesa Murciano, como vocal
- María Andrés Sangüesa, como vocal
- Esperanza Vives Sánchez como vocal
- Anna María Miquel Lasso de la Vega, como secretaria.

1. Valoración de proyectos y baremación de méritos

Se procede, en primer lugar, a **valorar los proyectos** de las dos personas aspirantes admitidas en la convocatoria, quedando las puntuaciones del siguiente modo:

- Aspirante con NIF 73****59S:

Contenido (máximo 10 puntos)	4 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	1,50 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	0,25 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	0 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	3 puntos.
TOTAL	8,75 puntos.

- Aspirante con NIF 52****53Q:

Contenido (máximo 10 puntos)	9,5 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	3,70 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	3,70 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	3,75 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	3 puntos.
TOTAL	23,65 puntos.

Tras valorar los proyectos, se procede a la **baremación de los méritos**, con el siguiente resultado:

- Aspirante con NIF 73****59S:

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	0 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	0 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	0,24 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	0 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	0 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	0,24 puntos.

OTROS DATOS
Código para validación: **GU1QG-VY7PE-UGF1U**
Fecha de emisión: **9 de Noviembre de 2023 a las 13:07:31**
Página 2 de 3

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Oficial Mayor del Ajuntament d Aldaia. Firmado 09/11/2023 09:16
2.- Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica del Ajuntament d Aldaia. Firmado 09/11/2023 09:24
3.- Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios del Ajuntament d Aldaia. Firmado 09/11/2023 10:03
4.- TAG - Personal del Ajuntament d Aldaia. Firmado 09/11/2023 11:21
5.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d Aldaia. Firmado 09/11/2023 12:20

ESTADO
FIRMADO
09/11/2023 12:20



- Aspirante con NIF 52****53Q:

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	50 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	3 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	7 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	0 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	1,75 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	61,75 puntos.

Por tanto, las **puntuaciones provisionales** obtenidas por las personas aspirantes del proceso de selección para la provisión definitiva por personal laboral fijo, por el sistema de concurso, de una plaza de auxiliar de almacén incluida en la Ofertas de Empleo Público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia, quedan como sigue:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	BAREMACIÓN DE MÉRITOS	VALORACIÓN DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL
73****59S	Esteban Paniagua, Telberto	0,24 puntos	8,75 puntos	8,99 puntos
52****53Q	March Lluna, Rosa María	61,75 puntos	23,65 puntos	85,40 puntos

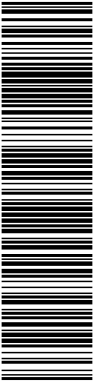
De acuerdo con lo establecido en la base séptima, se concede a las personas aspirantes un **plazo de 10 días a efectos de presentación de las alegaciones y/o reclamaciones** que estimen oportunas. De no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones devendrán definitivas y se procederá según lo establecido en el punto 2. De lo contrario, estás serán resueltas por el tribunal calificador que, en su caso, realizará nueva propuesta de adjudicación.

2. Propuesta del tribunal calificador de persona adjudicataria de la plaza

Visto cuanto antecede, y para el supuesto de que no se presente reclamación y/o alegación alguna, o de que las presentadas sean desestimadas por el tribunal calificador, **se propone la contratación como personal laboral fijo de Doña Rosa María March Lluna**, para que, con carácter definitivo, ocupe la plaza de auxiliar de almacén adscrita a la Brigada de Obras y Servicios de este Ayuntamiento de Aldaia (código del puesto en la RPT L-A.E.D.4).

La aspirante propuesta para el acceso a la condición de personal laboral fija deberá presentar en el Ayuntamiento de Aldaia (en las dependencias del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales, sito en la primera planta de la Casa Consistorial), en el **plazo máximo de 20 días hábiles** desde la publicación de la presente acta, y de acuerdo con lo establecido en la base novena, la siguiente **documentación** (original o fotocopia compulsada):

- Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad de Extranjero, pasaporte o documentación acreditativa equivalente.
- Tarjeta de la Seguridad Social,
- Documentación acreditativa de un número de cuenta bancaria de su titularidad.
- Documentación acreditativa de que posee la titulación exigida.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.



- Certificado médico oficial en el que se haga constar expresamente que se encuentran aptos para el desempeño del puesto de trabajo en el momento de la toma de posesión.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Carnet de conducir en vigor.

3. Constitución de bolsa de trabajo

Finalmente, por lo que respecta a la **posibilidad de configuración de bolsa de trabajo**, de acuerdo con la base décimo tercera, ésta se compondrá de *las personas aspirantes que, habiendo participado en el proceso de selección, hayan obtenido una puntuación igual o superior a 37,5 puntos en la valoración de méritos y a 12,5 puntos en el proyecto*. Así las cosas, y a la vista de los resultados obtenidos en el proceso de selección, **no se configura bolsa de trabajo** temporal de la convocatoria de auxiliar de almacén por cuanto ninguna persona aspirante (distinta a la propuesta para el acceso a la condición de personal laboral fijo) ha alcanzado las puntuaciones mínimas estipuladas.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 16:15 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma
El tribunal calificador

Documento firmado electrónicamente

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg. Entitats Locals 01460214